

18 MAY 2012

PROYECTO DE ORDENANZA N° - CM - 12: 111-12

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO LA OBRA RED DE GAS EN CALLE PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI Y PARQUE BARITU DE BARRIO VILLA LOS COIHUES.

ANTECEDENTES:

Ordenanza N° 2145-CM-11.

Resolución N° 3807-I-11 .

FUNDAMENTOS:

Debido a la necesidad de los vecinos de las calles Parque Nacional Nahuel Huapi y Parque Nacional Baritu en Barrio Villa Los Coihues de contar con el servicio de gas, obra de infraestructura necesaria para lograr una mayor calidad de vida.

Los vecinos han solicitado a la Empresa Newen S.A. la ejecución de la obra de ampliación de red de gas.

Que la ampliación de red de gas afecta a 8 lotes y de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 2145-CM-11 es necesario realizar la apertura de Registro de Afirmación para la Declaración de Interés Público y Pago Obligatorio.

Los vecinos aprobaron el presupuesto de Pesos Diecisiete Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Ctvos. (\$ 17.850) el costo por frentista es de Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Ctvos. (\$2.550).

El costo de la obra es afrontado por 6 de los titulares quienes se hacen cargo del costo del lote designado como 191T 314 14 y establecen que dicho inmueble deberá abonar de contado la suma Pesos Cuatrocientos Veinticinco (\$ 425) a cada uno de los titulares que asumieron el costo total de la obra, se aplicará un interés del 0,1 % diario a partir de la finalización de la obra.

Por Resolución N° 3807-I-2011 se aprobó el Registro de Afirmación de la Obra Red de Gas calles Pque. Nac. Nahuel Huapi y Parque Baritu de acuerdo a Proyecto Constructivo N° 11-006465-00-11 de Camuzzi Gas del Sur, y por lo tanto se hace necesario la declaración de Utilidad Pública, sujeta a Pago Obligatorio.

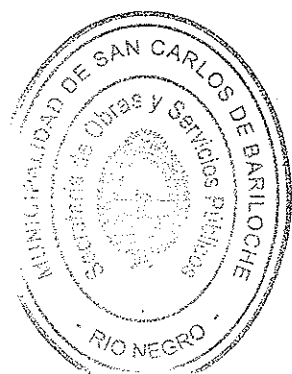
AUTOR: Intendente Municipal, Omar Goye.

COLABORADORES: Secretario de Obras y Servicios Públicos y Dirección de Obras por Contrato.

Ing. ROBERTO BARTORELLI
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. C. de Bariloche

Cdr. MARIO ANTONIO BEVLACQUA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de S. C. de Bariloche

JORGE A. GONZALEZ
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S. C. de Bariloche



El Proyecto original N° , fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON
CARACTER DE
ORDENANZA:**

Artículo 1º) Declarar de **UTILIDAD PÚBLICA**, sujeta a **PAGO OBLIGATORIO**, la obra de Red de Gas, según Proyecto Constructivo N° 11-006465-00-11 de Camuzzi Gas del Sur, en calles Parque Nacional Nahuel Huapi y Parque Nacional Bairitu en Barrio Villa Los Coihues; cuyas Nomenclaturas Catastrales son las siguientes: **19-1-T- Mza. 313 lotes 09 y Mza. 314 lotes 12 a 18;**

Artículo 2º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche,

Ing. ROBERTO BARTORELLI
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Cdcr. MARIO ANTONIO BEVILACQUA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche

JORGE A. GONZALEZ
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

OMAR GOYE
Intendente Municipal
Municipalidad de S.C. de Bariloche

